

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO REGIONAL N° 167-2010-GR.LAMB/CR

Chiclayo, 22 de octubre de 2010

VISTO:

El Oficio N° 1124-2010-GR.LAMB/PPR de fecha 21.SET.2010, con Registro SISGEDO N° 1420611 de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, eleva al Consejo Regional informe sobre proceso de prescripción adquisitiva de dominio presentado por don Javier Enrique Kanashiro Iwamoto, en contra de la Dirección Regional de Agricultura de Lambayeque, en atención al Acuerdo Regional N° 135-2010-GR.LAMB./CR.

Que, en efecto, mediante la disposición regional de la referencia, el Consejo Regional solicitó al Ejecutivo Regional que, a través de la Dirección Regional de Agricultura y la Procuraduría Pública Regional, elevara al Consejo Regional informe referente a las acciones legales de naturaleza administrativa, civil o penal que tiene a don Javier Kanashiro Iwamoto como parte, en relación a las tierras de propiedad de la Dirección Regional de Agricultura de Lambayeque en la zona de los distritos de Cayaltí y Zaña, así como un informe general sobre la situación de los diferentes terrenos de propiedad pública que se encuentran invadidos en el departamento de Lambayeque.

Que, conforme al informe indicado, se trata de la interposición de una acción de prescripción adquisitiva de dominio por parte de don Javier Enrique Kanashiro Iwamoto, respecto a un terreno eriazado denominado "Sacramenta" con un área de 1387 Ha., ubicado en el distrito de Cayaltí, respecto al que se solicita también, se deje sin efecto la inscripción a favor de la Dirección General Agraria y Asentamientos Rurales en la Partida N° 02030699 en el Registro de Predios.

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO REGIONAL N° 167-2010-GR.LAMB/CR

Que, conforme se da cuenta por parte del Procurador Público Regional, la demanda referida ha sido contestada por su despacho el día 02 de agosto del presente año, debidamente fundamentada fáctica y jurídicamente, ofreciéndose y presentándose los medios probatorios correspondientes.

Que, asimismo, con fecha 19 de julio del 2010, habíase ya interpuesto contra el demandante cuestión probatoria de tacha en contra de los certificados de conducción emitidos por el Juez de Paz de tercera Nominación del Distrito de Cayaltí, a favor de don Walter Andrés Zambrano Campaña transferente de la posesión del predio en mención a don Javier Enrique Kanashiro Iwamoto, por ser considerados falsos.

Que, en el informe oral presentado por el Procurador Público Regional ante el pleno del Consejo Regional, se ha cuestionado algunas acciones administrativas a cargo de la Dirección Regional de Agricultura en la cuestión litigiosa surgida con don Javier Enrique Kanashiro Iwamoto, como es el otorgamiento de certificados de posesión en favor de éste y respecto al predio litigioso, así como las actas de inspección elaboradas por funcionarios de esta entidad y la omisión de acciones oportunas para recuperar el predio de propiedad pública.

Que, en el accionar de la Dirección Regional de Agricultura en el caso en materia, aparecerían indicios de comisión de irregularidades en el cumplimiento de sus funciones y competencias que es necesario investigar a fin de determinar las responsabilidades a que hubiera lugar y se adopten las medidas correctivas que fueran necesarias, siendo necesario extender las investigaciones a todos aquellos casos en que la Dirección Regional de Agricultura ha venido extendiendo certificados de posesión y efectuado inspecciones técnicas, haciendo lo propio con la Subgerencia de Administración y Adjudicación de Terrenos del Gobierno Regional de Lambayeque.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37°, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 15.OCT.2010, su continuación de 20 del mismo mes y año;

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO REGIONAL N° -2010-GR.LAMB/CR

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que el Oficio N° 1124-2010-GR.LAMB/PPR de fecha 21.SET.2010, de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Lambayeque que contiene informe respecto a proceso de prescripción adquisitiva de dominio presentado por don Javier Enrique Kanashiro Iwamoto, en contra de la Dirección Regional de Agricultura de Lambayeque, respecto a predio eriazado denominado "Sacramenta" con un área de 1387 Ha., ubicado en el distrito de Cayaltí, sea derivado a la Oficina Regional de Control Institucional – ORCI, a efectos de que proceda a disponer se lleven a cabo las acciones de control que correspondan y se determinen las responsabilidades a que hubiera lugar, de ser el caso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Ejecutivo del Gobierno Regional de Lambayeque, a través de las instancias competentes, disponga la revisión de las inspecciones técnicas realizadas por la Dirección Regional de Agricultura y la Subgerencia de Administración y Adjudicación de Terrenos del Gobierno Regional de Lambayeque, en el marco de procedimientos administrativos en atención a solicitudes de transferencias de predios y atribución de posesión de estos inmuebles de propiedad pública.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.